

PLAN DE VOLUNTARIADO



NEURO-AFEIC



Contenido

PLAN DE.....	1
1. Presentación.....	3
2. Actividades y programas.....	4
3. Marco legal.....	7
4. Programa de Voluntariado.....	8
4.1 Objetivos.....	9
4.2 Metodología.....	10
4.3 Formación.....	11
4.4 Evaluación y desvinculación.....	12



1. Presentación

La Asociación de Familiares y Enfermos de Ictus (NEURO-AFEIC) nace por las inquietudes personales de un grupo de afectados de ictus y de sus familiares, que les llevó en 1999, a aunar sus esfuerzos e ilusiones por la creación y constitución de una asociación totalmente vinculada a los enfermos y a los familiares de ictus.

Los fines y objetivos trazados por NEURO-AFEIC son:

- 1.- Difundir e informar sobre el ictus a la población en general, y sobre aspectos concretos a colectivos específicos (sanitarios y otros), facilitando información sobre esta enfermedad a los pacientes y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- 2.- Fomentando la coordinación entre los medios asistenciales necesarios tras el episodio agudo, mediante la rehabilitación, la asistencia en hospitales de convalecencia, asistencia domiciliaria, entre otros y sensibilizar a la opinión pública y a las administraciones de los problemas de curación, tratamiento y prevención de estas enfermedades.
- 3.- Apoyar la agrupación de todos los pacientes de Ictus, y enfermedades similares que viven en Granada y provincia, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus necesidades.
- 4.- Organización de cursos de educación y formación.

Las personas que integran la asociación son afectados directa o indirectamente por esta enfermedad, lo cual, nos hace sentir de forma muy especial las necesidades de quienes llegan a solicitar algún tipo de ayuda.

Esta asociación está compuesta, además de por los afectados, por padres, madres, hijos e hijas y demás familia, además de profesionales de la sanidad como neurólogos, enfermeras, fisioterapeutas, logopedas, psicólogos y trabajadores sociales.

Avda. Cádiz, 46 – Complejo Galicia – Edificio Orense, B bajo

18006 GRANADA – Tlf. Y Fax: 958 08 94 49

www.neuroafeic.com e-mail: neuroafeic@hotmail.es



Todo un abanico generacional y profesional tan distinto y tan complementario a la vez, nos hacen ver el grado de incidencia que tiene esta enfermedad, esto es, porque cuando afecta un ictus a una persona tanto el paciente como la familia se ve afectada, pues se trata de una enfermedad que no solo es del paciente.

Cualquier persona afectada por un ictus y sus familiares, se ven desbordados por los obstáculos que aparecen cuando el paciente se le da el alta médica y regresa a su hogar. NEURO-AFEIC nace para ayudar a estas familias a superar dichos obstáculos, como también les ayudan mediante la formación y educación en la enfermedad y los aspectos de su recuperación.

2. Actividades y programas

Las actividades llevadas a cabo por NEURO-AFEIC se pueden resumir en los siguientes puntos:

- 1.- Nuestra actividad será desarrollada en toda la provincia de Granada y estaremos a la vanguardia de cualquier tipo de información, tratamiento o dato científico que aparezca, para divulgarlo y ponerlo en conocimiento de las personas que lo necesiten y de la sociedad en general.
- 2.- Tendremos informados al personal de los hospitales, residencias y socios de los acuerdos que se pueden alcanzar con los Centros de Asuntos Sociales, Centros Privados de Rehabilitación, piscinas públicas y privadas, para utilizar sus infraestructuras en beneficio de los pacientes.
- 3.- Facilita el acceso físico a las personas que necesiten tratamientos complementarios, y no tengan esta clase de cobertura.
- 4.- Organiza terapias de grupo conducidas por especialistas a pacientes y familiares, con el objetivo de que conozcan lo mejor posible su enfermedad y las consecuencias tanto físicas como psicológicas que conllevan.



5.- También se organizan foros de encuentro donde se intercambian y exponen

problemáticas y dificultades comunes.

6.- Facilita la ayuda administrativa y de gestión que sea necesaria para solventar cualquier trámite burocrático.

7.- Organiza programas de animación para los enfermeros en los hospitales, residencias y/o colegios, para distraer y divertir haciéndoles los días más alegres y que el tiempo se haga un poco más breve en tratamientos largos.

El principal programa que NEURO-AFEIC lleva a cabo es el Centro de Rehabilitación Integral para Afectados de Ictus cuyos objetivos son muy claros: ofrecer a los afectados por un ictus y a sus familiares todos los servicios de rehabilitación, fisioterapia, psicología, terapia ocupacional, logopedia, talleres terapéuticos... para lograr la mejor y mayor recuperación posible del afectado tras padecer ictus y dejar el hospital, ya que los servicios sanitarios tanto públicos como privados se encuentran saturados y no consiguen atender de forma completa a la recuperación de estos enfermos, y lo que es más grave, no ofrecen una ayuda ni psicológica ni social a los familiares que se encuentran con graves problemas al regresar a casa con su enfermo, nosotros venimos a subsanar en la medida de lo posible esos defectos.

Las personas con discapacidad constituyen un sector de la sociedad que cada día ha de afrontar una gran variedad de obstáculos que les impiden conseguir igualdad de oportunidades, independencia y una plena integración social. La integración de las personas con discapacidad debe de convertirse en el objetivo principal de cualquier colectivo, y por tanto es necesario establecer las acciones necesarias para su consecución.

Desde el área de atención social de NEURO-AFEIC se detecta que muchas de las personas con ictus necesitan el apoyo de terceras personas para desarrollar una vida



NEURO-AFEIC

normalizada.

En muchas ocasiones, los familiares de las personas afectadas no pueden prestar este tipo de apoyo ya que la sociedad en la que vivimos no deja mucho tiempo para dedicar a los demás. Por ello, es necesario contar con la presencia de personas voluntarias que, desinteresadamente, dediquen una pequeña parte de su tiempo en prestar su ayuda a las personas que más lo necesitan.

Muchas de las personas con ictus ven limitada su autonomía, en algunos casos, esta es casi nula, por lo que una intervención por parte de un voluntario/a facilitaría su incorporación en una vida más normalizada.

Entre los programas que lleva a cabo NEURO-AFEIC, destacan:

- Campañas de Sensibilización, captación de voluntariado cuyo objetivo principal es fomentar actitudes y valores solidarios de la población granadina, a través de campaña de sensibilización sobre las dificultades del colectivo de los discapacitados físicos.
- Jornadas, Encuentros y Cursos de Formación de Voluntariado cuyo objetivo principal es adaptar la formación de los/as voluntarios/as a las problemáticas del colectivo de personas con ictus, ya que las limitaciones que éstas padecen hacen que la atención que se les presta deba ser lo más adecuada posible a sus necesidades.
- Acompañamiento de los voluntarios a personas con ictus a actividades de ocio y tiempo libre como el senderismo, participar en actividades del Patronato Municipal de Deportes de Granada.
- Visitas domiciliarias a las personas afectadas que se encuentran en soledad.
- Fisioterapia a domicilio se realiza gracias a la labor voluntaria de fisioterapeutas que colaboran con la asociación.
- Convenio con el Hospital San Cecilio y el Hospital Virgen de las Nieves de



Granada con el objetivo de "fomentar la mejora de la calidad de vida y bienestar de los pacientes afectados de ictus y sus familiares; así como aumentar el conocimiento de esta enfermedad entre la población a través de actividades divulgativas, formativas, educativas, cursos y conferencias sobre esta patología".

3. Marco legal

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado "se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos."

Por tanto, el voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar respuesta colectiva a ciertas situaciones de injusticia. La legislación que actualmente respalda esta participación ciudadana es:

A nivel Estatal:

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado,
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado,
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

A nivel Autonómico:

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de



Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.

- IV Plan Andaluz Del Voluntariado 2017-2020

4. Programa de Voluntariado

El voluntariado ha estado siempre presente en las organizaciones de movimientos asociativos como nuestra entidad. De hecho, el origen de nuestra Asociación está marcado por el trabajo voluntario. A lo largo de los años su papel y funciones han tomado diferentes formas.

Enmarcar la actuación del voluntario, su colaboración, que esta sea de calidad y con unas pautas mínimas es los que perseguimos. Además cuidar la acción voluntaria es especialmente importante para nuestra Asociación por la importancia que se atribuye a la colaboración de las personas voluntarias.

La figura del voluntario/a dentro de la entidad, se dibuja como un elemento integrador de aquellas personas con la discapacidad física y movilidad reducida, que necesitan del apoyo de una tercera persona para el desempeño de la vida diaria y el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.

Con el desarrollo del trabajo de la acción voluntaria se fomenta la vida participativa de las personas con discapacidad; que va más allá de cubrir unas necesidades básicas, planteando medidas en las que se promueve su integración activa en la comunidad, siendo en este caso el voluntario/a un elemento fundamental en las medidas de intervención social del colectivo.

Muchas de las personas con ictus ven limitada su autonomía, en algunos casos ésta es casi nula, por lo que una intervención por parte de un/a voluntario/a facilita su incorporación a una vida más normalizada, autónoma e independiente.



4.1 Objetivos

Objetivo General:

Incorporar personas voluntarias a NEURO AFEIC para ampliar nuestra ayuda a las personas con ictus y sus familias dentro del ámbito provincial de Granada.

Objetivos Específicos:

- Apoyar y colaborar en la captación de fondos.
- Apoyar y colaborar en la labor de sensibilización que se realiza desde la Asociación, dando a conocer la realidad de la asociación, de las personas con ictus y la labor de los voluntarios/as. Sensibilizando de la importancia del voluntariado para el colectivo de personas con discapacidad, y en especial para afectados por un ictus.
- Apoyar y colaborar en la atención a las personas con ictus en su domicilio y en la sede de la Asociación.
- Creación de espacios destinados a la formación, promoción y sensibilización del voluntariado.
- Promover la formación, información e intercambio de opiniones y experiencias con la finalidad de mejorar el funcionamiento del servicio de voluntariado para que se ajuste a las necesidades de cada usuario.



4.2 Metodología

El plan de voluntariado es de vital importancia ya la mejoría y el desarrollo personal de las personas con ictus es bastante notable.

Utilizamos una metodología basada en el respeto a la identidad y diversidad de las personas que permita su pleno desarrollo en la sociedad. Consideramos el trabajo en equipo como un elemento fundamental para el enriquecimiento mutuo y para el desarrollo de nuestra tarea y así se lleva a cabo en su desarrollo. Partimos de la realidad personal, familiar y social.

El conocimiento del entorno, premisa fundamental, y la toma de conciencia de los problemas y posibilidades, nos llevan a una implicación personal y grupal para reivindicar equidad, y una mayor calidad de vida para toda la población con diversidad funcional y con ictus.

Nuestra dedicación prioritaria ha sido y será a las personas afectadas por un ictus y sus familias, sin embargo, nos parece fundamental la integración, trabajando en procesos de desarrollo comunitario. Consideramos a cada persona en su globalidad, evitando parcializar y etiquetar.

El proceso metodológico consistirá en:

- Toma de contacto con la población: a través de páginas web de voluntariado se solicitará la colaboración de personas para los distintos programas llevados a cabo. Mediante el Seminario Voluntariado y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Granada se solicitará la colaboración de voluntarios. En todos los actos públicos informativos de la asociación se informará sobre la posibilidad de colaborar en los programa.
- Entrevista inicial: Se mantendrá una entrevista con cada una de las personas interesadas en formar parte del programa de voluntariado en la que se confirmará su interés por colaborar, se le facilitará información detallada sobre la asociación y se valorará el programa más adecuado en el que la persona puede ejercer su colaboración



4.3 Formación

Desde Neuroafeic consideramos imprescindible que los voluntarios dispongan de las competencias necesarias que garanticen calidad a las tareas realizadas, considerándolo uno de los derechos de las personas voluntarias.

La formación contribuye uno de nuestros logros, trata de proporcionar conocimientos y favorece el desarrollo organizativo a partir del cambio en las habilidades, actitudes y motivaciones de las personas.

Desde NEUROAFEIC apostamos por ofrecer a nuestros voluntarios todas las herramientas y habilidades necesarias para el adecuado desarrollo de su acción solidaria. En este marco, y previa a su incorporación como voluntario a nuestra entidad, todas las personas interesadas deben acudir a una sesión informativa y de sensibilización, en la que se abordan cuestiones como en qué consiste el voluntariado; derechos y deberes del voluntariado; marco legal del voluntariado; historia y recursos de la entidad; actividades de voluntariado que desarrolla la asociación y sensibilización sobre los enfermos de ictus y las posibles secuelas.

Se distinguirá:

- Formación Inicial: Las personas que vayan a formar parte del equipo voluntario realizarán previamente a su incorporación un curso de 20 horas

- o Formación básica de voluntariado: El voluntario conocerá el concepto de voluntariado, las motivaciones para realizarlo, los distintos campos existentes, sus derechos y deberes, la legislación que lo ampara.

- o Formación sobre la asociación: El voluntario conocerá qué es una asociación, los distintos programas que se llevan a cabo y las funciones exactas

- Formación sobre Ictus: El voluntario conocerá que es el Daño Cerebral Adquirido, cuales son las causas más frecuentes, cómo afecta a las personas que lo padecen así como a sus familias y su entorno.



Esta formación se completará durante el desarrollo de las actividades escogidas por los voluntarios, para nosotros es esencial una formación basada en el saber, en el saber hacer y en el ser.

4.4 Evaluación y desvinculación

-Evaluación y Seguimiento del voluntario:

- Mensualmente el responsable de voluntariado de la entidad se entrevistará con el voluntario y con el responsable del programa en el que colabora con objeto de realizar un seguimiento de la acción voluntaria e introducir aquellas modificaciones que se consideren pertinentes.
- Trimestralmente se convocará a todos los voluntarios de la entidad con objeto de mantener una reunión con todos ellos en la que evaluar la acción voluntaria y facilitar nueva formación en caso de ser necesario.

-Desvinculación del voluntario del programa al que es adscrito: Cuando el voluntario vaya a cesar en su actividad (ya sea por decisión propia o por circunstancias de la asociación) se programará su salida del proyecto y se hará de modo progresivo y que su ausencia no perjudique al proyecto. La desvinculación del programa no supone la desvinculación del voluntario de la asociación, puede adscribirse a otro proyecto.

-Desvinculación del voluntario de la asociación: Al igual que en la desvinculación del voluntario del programa, en el caso de que cese la actividad del voluntario en la asociación, su salida se programará de modo progresivo y de modo que no perjudique al proyecto en el que presta su colaboración.



-Reconocimiento de la actividad voluntaria:

- Desde la asociación siempre que exista la posibilidad ya sea en actos públicos o privados se reconocerá y pondrá en valor la labor llevada a cabo por los voluntarios.
- Se contará con su participación en elaboración y evaluación de los proyectos en los que colaboran.
- Cuando el voluntario lo solicite o cese su actividad en la asociación se emitirá un certificado que acredite la labor voluntaria que ha desempeñado.

